

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, mediante acción de personal No. 000000009846 de 17 de mayo de 2023, suscrito por la Dra. Karina Luzuriaga Hidalgo, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, se nombra a la Mgs. Patricia de Jesús Osorio Flores, para que desempeñe el puesto de Administrador Zonal Tumbaco.

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZT-DGT-2023-0833-M, de 08 de septiembre de 2023, suscriptor por el Arq. Ivor Xavier Vaca Rodríguez, Director de Gestión de Territorio, solicita reformar el PAC 2023 "Con el fin de ejecutar de manera eficiente el presupuesto asignado y optimizar las fases preparatoria y precontractual,

relacionadas con la elaboración de diseños, estudios y contratación en el portal de compras públicas, se solicita su autorización para llevar a cabo una reforma al Plan Anual de Contratación (PAC). Adjunto a este memorando se encuentra la "Reforma\_PAC\_07-09-2023", que contiene los ajustes y modificaciones señalados en párrafos anteriores. (#)"

Que, mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta en el sistema SITRA de 11 de septiembre 2023 del memorando No. GADDMQ-AZT-DGT-2023-0833-M, de 08 de septiembre de 2023 la Mgs. Patricia de Jesús Osorio, Administradora Zonal Tumbaco dispone a la Dirección Administrativa Financiera "Autorizado, por favor, continuar con el trámite correspondiente."

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZT-DGT-2023-0833-M, de 08 de septiembre de 2023, la Mgs. Fernanda Ayala, Directora Administrativa Financiera AZT dispone a la Unidad Administrativa "Rober, por favor continuar con la reforma PAC en SIPARI Y SOCE."

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730811	373700018	BIEN	ADQUISICION DE ADOQUIN PARA CONTINUACION DEL ADOQUINADO AV DE LOS CONQUISTADORES DESDE GALPON ROJO HASTA CALLE VELASCO IBARRA BARRIO LA LIBERTAD PARRO	1	UNIDAD	140.364,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2023	730811	153200015	BIEN	ADQUISICION MATERIAL PETREO PARA CONTINUACION DEL ADOQUINADO AV DE LOS CONQUISTADORES DESDE GALPON ROJO HASTA CALLE VELASCO IBARRA BARRIO LA LIBERTAD	1	UNIDAD	84.636,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	------------------------	------------------------

2023	730811	373700018	BIEN	ADQUISICION DE ADOQUIN PARA CONTINUACION DEL ADOQUINADO AV DE LOS CONQUISTADORES DESDE GALPON ROJO HASTA CALLE VELASCO IBARRA BARRIO LA LIBERTAD PARRO	1	UNIDAD	140.364,00	3	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2023	730811	153200015	BIEN	ADQUISICION MATERIAL PETREO PARA CONTINUACION DEL ADOQUINADO AV DE LOS CONQUISTADORES DESDE GALPON ROJO HASTA CALLE VELASCO IBARRA BARRIO LA LIBERTAD	1	UNIDAD	84.636,00	3	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	750104	542700214	OBRA	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS BALNEARIO CUNUYACU, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUYACU PARROQUIA TUMBACO, REHABILITACIÓN AREA PUBLICA, ENTRE CALLE CHIMBORAZO Y AV	1	UN	407.179,67	3	NO NORM.	NO	COTIZACION
2023	750105	542100012	OBRA	REHABILITACION DE LA CALLE CARLOS SANCHEZ "PSJ.A", DESDE LA AV. DEL ESTADIO, HASTA LA CALLE QUITO, SECTOR BARRIO LA DELICIA, PARROQUIA DE., ADOQUINADO	1	UNIDAD	423.674,44	3	NO NORM.	NO	COTIZACION
2023	750107	542700214	OBRA	REMODELACIÓN CASA COMUNAL EN PREDIO 5158503, BARRIO DEL GUAMBI, PARROQUIA TABABELA; REMODELACION CASA SOCIAL COMUNA DE LUMBISI, PARROQUIA CUMBAYA	1	UNIDAD	272.887,94	3	NO NORM.	NO	COTIZACION
2023	750105	542100012	OBRA	REHABILITACION DE LA CALLE PICHINCHA, DESDE AV. E35 HASTA CALLE LINEA FERREA, BARRIO QUINCHE CABECERA, PARROQUIA EL QUINCHE CONSTRUCCION DE BORDILLOS	1	UNIDAD	169.063,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOGO	PROCEDIMIENTO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	-------	--------------	---------	----------	---------------

					AD		UNITARIO		PRODUCTO	O ELECTRÓ NICO	SUGERIDO
2023	750104	542700214	OBRA	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS BALNEARIO CUNUNYACU, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUYAC, PARROQUIA TUMBACO; REHABILITACIÓN ÁREA PÚBLICA, ENTRE CALLE CHIMBORAZO Y	1	UN	212.179,67	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	542700214	OBRAS	REHABILITACION SEDE SOCIAL LIGA DEPORTIVA TABABELA PREDIO No 359974 BARRIO CENTRO PARROQUIA TABABELA AZT	1	UNIDAD	80.931,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750104	542700214	OBRAS	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA MERCADO PARROQUIAL PREDIO No 370742 BARRIO LA DELICIA PARROQUIA CHECA AZT	1	UNIDAD	99.231,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750105	542100012	OBRAS	READOQUINADO CALLE MANUEL BURBANO DESDE CALLE JUAN AGUIRRE HASTA CALLE 2 DE AGOSTO BARRIO PUEMBO CABECERA PARROQUIA DE PUEMBO REHABILITACION DE	1	UNIDAD	180.525,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2023	750107	542700214	OBRAS	REMODELACION CASA COMUNAL EN PREDIO 5158503 BARRIO DEL GUAMBI PARROQUIA TABABELA AZT	1	UNIDAD	16.785,91	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Proceder con la reforma al PAC de acuerdo a lo solicitado en los memorandos No. GADDMQ-AZT-DGT-2023-0833-M, de 08 de septiembre de 2023.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de Septiembre de 2023

MGS. PATRICIA DE JESÚS OSORIO  
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Revisado por: ROBERTO PLAZA

Elaborado por: CPLAZA